

TEMA 23

1.- Si se demora el cumplimiento de un suplicatorio más tiempo del absolutamente necesario para ello, atendidas la distancia y la índole de la diligencia que haya de practicarse, el Juez o Tribunal que lo hubiese expedido remitirá ...

- a) **Un recuerdo al Juez o Tribunal suplicado**
- b) Un sahumero al Juez o Tribunal suplicado
- c) Una providencia al Juez o Tribunal suplicado
- d) Una carta orden al Juez o Tribunal suplicado

2.- Si la demora en el cumplimiento se refiere a un exhorto el Juez o Tribunal que lo haya expedido se dirigirá ...

- a) Nuevamente al exhortado
- b) **Al inmediato superior del exhortado**
- c) Al Consejo General del Poder Judicial
- d) A la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial

3.- Con la expresión de comisión rogatoria se denomina en la práctica a un documento dirigido a la autoridad judicial extranjera el cual es tipo ...

- a) Mandamiento
- b) Suplicatorio
- c) Carta Orden
- d) **Exhorto**

4.- Cuando el Juez o Tribunal acuerde la práctica de una diligencia que deba llevarse a efecto en el extranjero, hará la petición de cooperación remitiéndola al...

- a) Presidente de la Audiencia Provincial respectiva
- b) Presidente del Tribunal Supremo
- c) **Ministerio de Justicia**
- d) Presidente del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma

5.- A raíz del Convenio Europeo de Asistencia Jurídica en Materia Penal que afecta a los Estados miembros de la Unión Europea y por así establecerse en el artículo 5 del mismo, bajo el título “envío y notificación de documentos procesales”, cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea utilizará dos sistemas de envío ...

- a) Exclusivamente en asuntos penales
- b) En asuntos civiles o mercantiles exclusivamente
- c) Exclusivamente en asuntos civiles y en materia concursal
- d) Exclusivamente en aquellos procedimientos civiles, penales, mercantiles o concursales en que sea parte un ciudadano de un estado miembro de la UE distinto del Estado del actor

6.- En el marco del régimen jurídico citado en la pregunta precedente, ¿cuál de los siguientes no sería un supuesto que amparase la remisión de documentos procesales a través de las autoridades competentes de otro Estado miembro de la Unión Europea?

- a) Cuando no haya resultado posible entregar el documento por correo
- b) Cuando el Derecho procesal pertinente del Estado miembro requirente exija una prueba de que el documento ha sido notificado al destinatario distinta de la prueba que pueda obtenerse por correo
- c) Cuando el domicilio de la persona a la que vaya dirigido un documento sea conocido y cierto.
- d) Cuando el Estado miembro requirente tenga razones justificadas para estimar que el envío por correo resultare ineficaz o inadecuado

7.- Al hilo del régimen jurídico correspondiente a las dos preguntas anteriores y en lo que atañe a la traducción del documento así remitido, dicha traducción ...

- a) Debe efectuarse en cualquier caso
- b) Debe efectuarse si existen razones para pensar que el destinatario no comprende la lengua en que esté redactado el documento
- c) Es cuestión a solventar por el Estado que recepciona el documento
- d) Se deja a la discrecionalidad del Estado emisor del documento

8.- El planteamiento conforme al cual los Juzgados y Tribunales españoles prestarán a las autoridades judiciales extranjeras la cooperación que le soliciten para el desempeño de su función jurisdiccional se corresponde con la idea de...

- a) Cooperación judicial activa
- b) **Cooperación judicial pasiva**
- c) Comisión rogatoria activa
- d) Comisión rogatoria pasiva

9.- La LEC, en su art. 177 dispone que los despachos para la práctica de actuaciones judiciales en el extranjero se cursarán conforme a lo establecido...

- a) **En los Tratados internacionales en que España sea parte y, en su defecto, en la legislación interna que resulte aplicable.**
- b) En la legislación interna que resulte aplicable y, en su defecto, en los Tratados internacionales en que España sea parte.
- c) En la legislación española que resulte aplicable y, en su defecto, en los Tratados internacionales en que España sea parte.
- d) En la legislación autonómica que resulte aplicable y, en su defecto, en los Tratados internacionales en que España sea parte